

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, primero de diciembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	<b>APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN</b>
EJECUTANTE	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
GARANTE	FERNANDO MANUEL GONZALEZ NOVOA
RADICADO	1700140030072021-00436-00

Se requiere a la parte interesada en estas diligencias de Aprehensión y entrega de vehículo automotor a la entidad demandante, RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto procure con el trámite de la diligencia de entrega ante la inspección correspondiente, so pena de proceder con el archivo de las diligencias por desistimiento tácito contenido en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>200</u> Del <u>02 DE DICIEMBRE DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
---

JABO